



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023-031

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la convocada UBA VIHONCO S.A.S. aportó los documentos tendientes a demostrar lo indicado en el numeral 3° del acta de audiencia celebrada el 19 de diciembre de 2023.

En consecuencia, correr traslado a las demás partes del presente proceso por el término de tres (3) días, para que se manifiesten al respecto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM